

LA RIOJA, 06 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos Interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Yla
0018

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

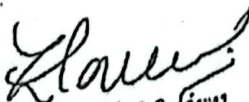
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº

0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.




Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



LA RIOJA
GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025						
ESCUELA A ESCUELA ZONA I - VILLA UNIÓN						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
8	LEIVA, Ana Rosa	22.125.340	Maestra de Grado	Escuela Nº 18 - Villa Unión	Colegio Secundario de Pagancillo	Preceptora
9	MASSUD, Josefa	22.428.148	14 Horas Cátedras	Colegio Secundario de Pagancillo	C.A.S.C. - Villa Unión	Banda de Música
10	PAEZ, Evangelina Roxana	21.699.765	Maestra de Grado	Esc. Nº 352 "Guillermo Paéz"	CEF Nº 4 - Villa Unión	Secretaria
11	PAEZ, María del Carmen	22.250.808	15 Horas Cátedras	Colegio Secundario de Vinchina	Colegio Secundario de Villa Castelli	Preceptora
12	RUIZ, Mariana Elba	25.036.491	10 Horas Cátedras	C.E.F.E. - Vinchina	Escuela Profesional Mixta - Vinchina	Docente E.S.I. y Parlamento
13	TEJADA, Felipa Estefanía	24.510.617	Secretaria	I.S.F.D. y T.P. - Guandacol	Colegio Provincial de Villa Unión	Bibliotecaria
14	GUZMAN DAVILA, Miguel Angel	29.601.921	Preceptor	Colegio Provincial Politécnico	Colegio Secundario de Guandacol	Auxiliar Administrativo T. M. y Preceptor T. T.
			Preceptor	Colegio Provincial Nº 1		
15	JUJAO, Pedro Nicolás	16.658.214	20 Horas Cátedras	C.E.F.E. - Vinchina	C.E.J.A. de Villa Castelli	Administrativo

[Handwritten signature]

FOTOCOPIA

Aida Nicolasa Carrero
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA